

RESOLUCION No. 243
(Noviembre 9 de 2018)

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que la Dra. CONSUELO MEDINA PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.597.384 de Bogotá, fue nombrada mediante Resolución No. 0238 de fecha 17 de Noviembre de 1987 y posesionada el 1° de Diciembre de 1987, en el cargo de Nutricionista Dietista, cargo homologado actualmente a PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE LA SALUD.

Que mediante Oficio de fecha 7 de Julio de 2018, radicado en esta entidad el día 16 de Julio de 2018, el fondo de Pensiones Colpensiones anexa copia de la Resolución No. SUB 181366 del 7 de Julio de 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (Pensión de Vejez Ordinaria).

Que mediante Oficio de fecha 31 de Octubre de 2018, la citada funcionaria presenta renuncia al cargo, a partir del 1° de Febrero de 2019.

Que en consecuencia la gerencia:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a partir del 1° de Febrero de 2019, presentada por la Dra. CONSUELO MEDINA PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.597.384 de Bogotá, al cargo que venía desempeñando como PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE LA SALUD, código 242, Grado 11, de acuerdo a lo expuesto en la parte motivada.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del 1° de Febrero de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2018 .



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U. –Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel – Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves – Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico